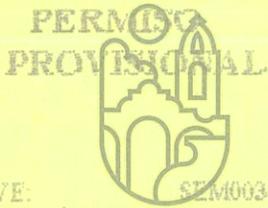


DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



FECHA EXPEDICION 04- octubre-2021

MCT 25 4981

AVE: SEM003196

LIO TRÁMITE: Bierno de 21

NOMBRE: ENCILO GODINEZ RODOLFO ALEXIS

UBICACION: MORTEZIUMA

COLONIA: RANCHO BLANCO

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: ARTICULO 123

COMERCIO: TACOS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

VALOR POR M2: \$ 4.40 mts.

AREAS AMPARADAS: 26

IMPORTE: \$572.00

VALIDEZ A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p
SABADO	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p	SABADO	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p
DOMINGO	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
DIAS DE FIESTA	SI	DE:	06:00:36 a	A:	01:00:36 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Handwritten signature of C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas



AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GOBIERNO DE TLAXCALA
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ENCILO GODINEZ RODOLFO ALEXIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Cada permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vendiendo causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- La venta de carne a palanquetas del permiso en otros permisos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como:
- Establecerse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos capitales.
- Establecerse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Establecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma anterior, dará causa a la no renovación del permiso provisional.